



CIRCULAR N° 52

ASUNTO: PROYECTO DE REAL DECRETO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO DE GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO (IGFEI)

DIRIGIDO A: EMPRESAS CON CAF

Sevilla, julio de 2022

Estimado asociado:

Nuestra Confederación y Federación Nacional, **CONAIF y FENIE**, respectivamente, nos remiten el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el **Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero** que recientemente el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha sometido a trámite de información pública.

El citado Ministerio justifica la aprobación de un nuevo Reglamento debido a la necesidad de introducir una mayor **sencillez** en el impuesto que contribuya al mejor cumplimiento de la norma e incrementar las medidas que favorezcan una efectiva **lucha contra el fraude fiscal**, especialmente en las adquisiciones transfronterizas.

Entre las novedades encontradas en el documento está la de que desaparece la opción para la empresa instaladora de ser “**revendedor**”, es decir, de estar inscrito en el registro territorial del Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero y disponer del código de identificación CAF, lo cual entendemos como un grave perjuicio para aquellas empresas instaladoras y mantenedoras que necesitan hacer acopio de ciertas cantidades de gases refrigerantes. Y por otro lado aparece la figura del almacenista.

Te adjuntamos los documentos:

- [Proyecto](#) de real decreto
- [Formato](#) de comentarios IGFEI

Para poder hacer las alegaciones o comentarios que creáis convenientes **antes del día 10 de julio**, deberéis usar el formato de comentarios.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE